ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | |
|---|---|
| Por un mes | 2.00 pesos |
| Por seis meses | 10.50 » |
| Por un año | 20.00 » |
| Número atrasado | 0.20 » |

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 9 de Diciembre de 1895
EDICION DE LA TARDE
Año XVI—Núm. 4.523

**Advertencia de la Administracion**

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

**Agentes**

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

# EL SIGLO

## LA OPINION DE LOS COLEGAS

*La Nacion.*—Con motivo de las últimas noticias sobre fundacion de Banco dice que el señor Idiarte Borda está cumpliendo su programa de *administracion y trabajo.*

Pero—agrega—«los demoledores de siempre ya preparan sus armas para combatir la nueva y benéfica iniciativa, ya se aprontan para hacer fuego sobre toda la línea contra los trabajos dirigidos á realizar nuevos progresos en beneficio de la República.

Para conseguirlo, se suscitan desconfianzas, se esparcen temores, se formulan alevosías, se hacen reticencias, se evocan públicamente recuerdos con referencias al Banco Nacional, como si fuese posible olvidar que la historia de la catástrofe de aquella institucion no registrase hechos de cuya preparacion consiguiente no son responsables morales muy superiores á los materiales que á otros, menos culpables quizá, pueden corresponder.»

*La Nacion* como siempre no ha dicho nada. En efecto, en la lista de deudores del ex Banco Nacional figuran... todos los periodistas independientes, y la famosa cuenta especial es obra exclusiva de los diarios El Siglo, de *El Dia* y de *La Razon.*

*El Nacional.*—Dedica un segundo artículo á la cuestion Banco.

El colega empieza así:

«Es de califa que conversen teóricamente, sobre las condiciones del empréstito y del banco á fundarse.

Pueden gastar pólvora en chimangos, aquellos á quienes les sobra.

A nosotros nos gusta siempre el tiro real. Terminar de inmediato las disputas estériles, á partir de que el criterio está ya formado en el pueblo, y que es difícil, á mas de perjudicial, la fórmula de aplazamiento.

El pueblo sabe á qué atenerse respecto á empréstitos al estranjero, y de bancos manejados por los gobiernos del origen, idiosincrasia y sistema que vivimos.

Si no fuese así, de qué serviría la experiencia, maestra de verdades, apoyada por los hechos de ayer y de hoy y de los que ya vienen?

El ciudadano Vidiella alias Juan Moreira en finanzas, segun su propia declaracion, no puede regresar á la gran gavilla con pulverizaciones de ácido sulfúrico como las que se emplean contra la filoxera. El pecado, una vez cometido por los dominadores, mas ó menos que no estirpa el veneno mas eficiente y no es lo mismo que el instinto inocente de los insectos destructores, para quienes se han puesto todas las plantas.

Los instintos irreductibles de derrochar ó de apoderarse de lo ajeno, no se calman dándoles nuevos incentivos con empréstitos y bancos; sino por el contrario, provocando una recia crisis porque los que dirigen en la escena hasta la situacion posible de un ladron.

La tendencia atávica es muy peligrosa.

El estado delicado del país no admite proyectos que reagravarían fatalmente sus condiciones de existencia. *La falta de calidad de los administradores, la circulacion estrecha de los hombres del poder con un círculo famoso y los cerdo-gavotas groseros que la funesta institucion de crédito correría en una época de real ó intensa corrupcion.»*

Luego resume y comenta las manifestaciones hechas en las reuniones en casa del señor Idiarte Borda por los doctores José M. Muñoz, Herrero y Espinosa y Julio Herrera y Obes.

*El Bien*—Inserta una *Invitacion* del Obispo diocesano á los católicos fieles que tomaron parte en la peregrinacion nacional al santuario de Lujan.

*L'Italia al Plata*—Sigue estudiando y comentando la huelga que se está produciendo en Montevideo, y de paso dedica á El Siglo algunos conceptos lisonjeros que le agradecemos vivamente.

*L'Union Française*—Inserta una correspondencia de París.

## Puerto de Montevideo

SESION DEL SABADO

### EL ANTE-PROYECTO

Con asistencia de los ingenieros señores Guérard y Kummer, sesionó el sábado pasado la Comision oficial de estudios para el puerto de Montevideo, con el objeto de acordar las disposiciones previas á la discusion del ante-proyecto presentado por el personal de la casa Luther.

Así el ingeniero Guérard como el ingeniero Kummer, al abordar de ese modo la solucion del grave problema que constituye una parte del porvenir de la República Oriental, manifestaron en términos dignos de la buena fama que los dos precedentes que vienen, que podrian á disposicion de nuestro país toda su buena voluntad y todos sus conocimientos científicos.

Luego resolvióse coordinar en la forma mas sujeta por su rápido conocimiento todo el material que el personal de la casa Luther ha reunido durante los trabajos practicados hasta la fecha, y se tomaron otras disposiciones complementarias de simple detalle.

La mejor armonía de vistas y de propósitos reina entre los señores Guérard y Kummer y los demas miembros de la comision oficial, de quien se desprende que la discusion del ante-proyecto debe esperar que la oficina de los señores Luther no dará lugar á ningun choque de opiniones encontradas.

Dicha discusion calcúlase que podrá empezar dentro de esta semana ó á principio de la entrante.

Consiste el ante-proyecto de que hablamos, ya dijimos en nuestro número del mártes último, en la parte siguiente:

Obras de abrigo—Dos grandes rompeolas rectilíneos y convergentes, colocados en la entrada de la bahía y dejando una abertura de 350 metros al Sur.

Dársena—De tres cuerpos rectilíneos y paralelos colocados en la parte norte de la ciudad.

Canal de acceso—Desde la entrada que dejan los rompeolas hasta los muelles de la dársena.

Complementando estas noticias publicadas el mártes, hoy podemos añadir que el ante-proyecto presentado por el personal de la casa Luther se diferencia del proyecto que el señor Waldorp (padre) presentó el año 1889 á nuestro gobierno y que fué rechazado por el Consejo general de Obras Públicas:

1.º El rompeolas N. E.—S. O que en el proyecto Waldorp dejaba una abertura al Este, en el ante-proyecto Luther arranca desde la costa y precisamente desde la punta Sud-Oeste de la ciudad;

2.º La boca de entrada al Sur que en el proyecto Waldorp tenia una anchura de 300 metros, en el proyecto Luther tiene una de 350.

3.º La zona de tierra muy considerable que el proyecto Waldorp ganaba al mar en el costado Oeste de la ciudad, queda en el proyecto Luther reducida á una pequeña lonja.

4.º La dársena que en el proyecto Waldorp constaba de dos cuerpos solamente, en el proyecto Luther consta de tres.

Como nuestros lectores ven, no es indispensable ser ingenieros para darse cuenta de que las diferencias enumeradas, muy lejos de ser fundamentales, son de simple detalle, pudiendo el ante-proyecto Luther definirse con toda razon y derecho una segunda edicion lijeramente corregida del proyecto Waldorp rechazado por el Consejo General de Obras Públicas.

Otro dato curioso: aunque el proyecto Waldorp tenia un presupuesto que, si mal no recordamos, pasaba de setenta millones de pesos, segun resulta de la publicacion oficial hecha oportunamente por el Gobierno al dar cuenta del concurso de 1889 para construccion de puerto—el personal de la casa Luther calcula las obras consignadas en su ante-proyecto en la modesta cantidad de veinte millones de pesos, á pesar de que sus rompeolas gigantescos tengan una extension total de mas de siete mil metros y á pesar de que la especulacion de los terrenos á ganarse al mar quede reducida á los mínimos términos.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, esperamos muy sosegadamente el fallo que de esta nueva encarnacion de un proyecto ya desechado por nuestras corporaciones científicas darán celebridades hidráulicas como Guérard y Kummer que á estas horas deben estar perfectamente enterados de todas las peripecias que acompañaron la larga gestion relativa al puerto de Montevideo—así como no deben ignorar que la casa Luther no dió cumplimiento á puntos absolutamente fundamentales del contrato firmado con nuestro gobierno.

Entre tanto, contrariamente á una version circulada en estos dias, podemos garantir que los señores Guérard y Kummer en el seno de la Comision de Estudios han guardado hasta la fecha reserva completa, siendo por tanto infundadas las opiniones que se les ha atribuido sobre ante-proyecto Luther, sobre costo de las obras y sobre otras cosas análogas.

## LA REALIDAD

Los gremios, principalmente aquellos cuyas tareas puramente materiales son fáciles de suplirse en un momento dado, deben tener en cuenta un reciente ejemplo si les aguijonea el contagio de las huelgas como medio de solucionar problemas económicos y sociales.

Ahí están 400 á 500 guarda trenes y cocheros de tranvías, que al ayer luchaban penosamente con las dificultades de la vida, obtenian siquiera una remuneracion que, no por ser escasa dejaba de proporcionarles lo esencial. Ahí están hoy, sin trabajo y sin esperanzas de conseguirlo, dominado por completo por la situacion. Y tenia que suceder así, dada la naturaleza de los servicios violentamente suprimidos.

En las agitaciones que se producen entre los desheredados de la fortuna suele obrar como factor el entusiasmo de aquellos que empujan, sin correr personalmente el riesgo de un fracaso, y, en esas condiciones para ellos ventajosas, falta la prudencia que dicta el análisis y da una atmósfera de fascinacion que hace siervos del caudillo á hombres capaces de discurrir con cordura y de utilizar su razon en otras circunstancias.

## EL GRAN CONCIERTO

Ayer ha empezado sus ensayos en Solís la orquesta que baja la direccion del reputado maestro don Manuel Pérez Badía, dará en gran concierto instrumental el sábado 14 del corriente en aquel teatro.

El sábado ha sido finalmente designado para tan simpática fiesta, que tendrá todos los honores de un acontecimiento musical.

El maestro Pérez, que llegó solo y desconocido á nuestras playas, envuelto entre los artistas de la compañía lírica que trajo el Agosto Ferrari, cuenta ya con un crecido número de amigos y admiradores, que han sabido apreciar como era debido sus condiciones relevantes de caballero y de artista.

La misa de *requiem* de Eslava, ejecutada en la catedral á la muerte del monseñor Lasagua, y el concierto celebrado últimamente en «La Lira» bajo su direccion, han probado que es garbanzo de á libra como maestro. Los que los presenciaron en una esas dos solemnidades salieron haciéndose lenguas de sus méritos y propagándolos á los cuatro vientos.

Así es que el concierto que se prepara para el sábado en Solís promete ser en cosa en Montevideo, llamado á constituir un centro de atencion y ser concurridísimo.

Sabemos de muchas de nuestras principales familias que han solicitado con toda anticipacion localidades.

El concierto será completamente orquestal. Las mismas piezas de harmonium y piano que se toquen serán acompañadas por la orquesta.

¡Y habrá verdaderas novedades! ¡Vaya si las habrá! Como que hemos oido ya descifrar por la orquesta del maestro que la obertura de *Cleopatra* del maestro Luis Mancinelli y las sevillanas de *Don César de Bazan*, de Massenet, la primera grandiosa, ... cuadros de gran efecto... y las segundas preciosas, finas, un verdadero encanto para el oido, que se deshace en el oido lenguaje de sonoros.

Se tocará tambien la Midleston y la Serenata de la *Fantasía morisca* de Chapí. Es esta verdadera obra maestra y el musico llega cuando en una fantasía de la mezquita de Córdoba, á oir asomaban las sultanas á los ajimeces de la Alhambra. La *orchestration* hermosa página de nuestro público.

Haciendo contraste con esa música, oiremos la suite de *L'Arlesienne* de Bizet, un *bijou* una preciosidad de la escuela francesa contemporánea.

Otros datos podríamos agregar, pero preferimos reservarlos para mañana ó pasado, á fin de que los buenos paladares musicales vayan saboreando poco á poco platos tan delicados.

Basta, por ahora, lo dicho, y saber que la combinacion del programa de conciertos es mas variada y mas completa todavía que la del que se celebró en «La Lira», que tanto llamó la atencion de los *dilettanti.*

Los pedidos de localidades se reciben en la boletería de Solís.

## COSECHA DE TRIGO

No son satisfactorias las noticias sobre la próxima cosecha de trigo en el departamento de Canelones.

En Santa Rosa, San Ramon, Canelon Chico y Mosquitos los plantios prometen buen rendimiento; pero no sucede lo mismo en considerables extensiones de Migues, Solís Chico, Pando, Las Piedras, Toledo, Cerrillos y Costa del Santa Lucía.

## TODAVIA EL 3.º DE CAZADORES

JUAN PORTA BOLAÑA

Estamos atacando una epidemia endémica en este cuerpo y por consiguiente los remedios á emplear tienen que ser de una naturaleza enérgica para lograr resultado.

Como saben nuestros lectores, tuvimos ocasion de visitar el otro dia al coronel Rodriguez, jefe del 3.º de Cazadores y hablarle á propósito de la denuncia de castigos aplicados en su batallon.

De esa conferencia salimos con el íntimo convencimiento de que el soldado Porta Bolaña habia sido castigado, como constaba de nuestra primera noticia sobre el asunto.

Y no podia menos que suceder así, desde que evidenciaba la titulada calumnia, el coronel Rodriguez á fin de que el crimen se desvaneciera, se apresuró á eludir su responsabilidad personal, alegando carecer de facultades para acceder á la produccion de la prueba aclaratoria que solicitábamos y con la única razon de que no se tratase de despejar nuestras dudas, respecto de la que los castigos aplicados al soldado Porta Bolaña.

Esta actitud bastaba por sí sola para confirmar acabadamente la informacion de nuestra hoja, pero quisimos buscar nuevos datos y hoy ya los hemos obtenido de fuente insospechable en cuanto á veracidad.

Helos aquí:

Los soldados que castigaron á Juan Porta Bolaña fueron:

Martin Gusto, cabo 1.º
Mariano Flores, cabo 1.º
Rufino Villalba, sargento 2.º
Pedro Laguerra, cabo 1.º

El teniente 1.º Gallardo de la 3.ª compañía con el tambor Enrique Rodriguez presenciaban el hecho y Porta Bolaña fué sacado en una camilla de entre dos de la cuadra hasta la pulpería y llevado á la enfermería.

Con arreglo á los datos que aquí consignamos debiera el ministro de la Guerra mandar instruir un sumario en el batallon 3.º de cazadores.

Sabemos, por el conocimiento que tenemos de los hombres y de las cosas, que nada de lo anunciado se hará, en razon de la complicidad escandalosa que tiene por los que suelos la justicia en este país desde hace muchos años.

Indicamos sin embargo la buena doctrina, para que se vaya poniendo á fin de que perdure en las masas la convicción de la descomposicion política del medio en que vivimos.

Hemos de hacer entrar en vereda, tiempo mas tiempo menos á los verdugos y los torturadores de los pobres soldados de policías y cuerpos de línea.—(*El Nacional*).

## ¿Y nuestros talleres?...

Va contagiando á la campaña el mal ejemplo que dan en la capital algunas oficinas públicas, privando á la industria local de elementos de actividad y de lucro para entregarlos á la estranjera, en muchos casos sin ventaja para el Estado.

Decimos esto en virtud de que la Junta Económico Administrativa del departamento de Flores ha encomendado á la fundicion de Spinola y Noceti, en Buenos Aires, la construccion de un cilindro que pesará 2.300 kilógramos, con destino al aplanamiento de calles y caminos.

¿Será creible que los talleres de Montevideo no se hallan capaces para tal obra, sencillísima, en igualdad de condiciones?

## El proceso de la pólvora

El Tribunal Militar falló el sábado el famoso proceso de la pólvora.

El Tribunal dá por demostrada completamente la culpabilidad del ex-jefe de la fortaleza coronel Fernandez.

El Tribunal funda su decision en largos considerandos, y *juzgando definitivamente, falla:*

«Revocando la sentencia del inferior, en cuanto declara prescriptos los delitos de hurto y estafa de que es acusado el coronel Fernandez y Olea, y condenando al primero á la pena de *cinco años de prision* que se hará efectiva en Fortaleza, debiendo computársele el tiempo de prision sufrida, de acuerdo con el artículo 316 del Código de I. Criminal, como tambien á la exoneracion de su grado militar.

Al segundo se le condena á *tres años de prision*, haciéndose la misma computacion.

Condénase al paisano Juan A. Orrego á *un año y seis meses de prision*, tomándose en cuenta el artículo 813 del Código Militar, con la atenuacion sexta del artículo 702 y con la misma computacion.

En cuanto á los encausados Rodriguez y Repetto, confírmase por sus fundamentos la sentencia apelada, sin perjuicio de las responsabilidades civiles á que haya lugar de acuerdo con lo que determina el artículo 741 del Código Militar.

Confírmase igualmente, respecto á Alfredo De Siano, sargento Antonio Subirá y cabo Juan Cabrera.

Confírmase tambien, respeto á Francisco Barreiro.

Confírmase de igual modo la declaracion que hace el Consejo de Guerra, respecto á Leon Laussenay y Manuel Guillot.

Ejecutoriada pase al Consejo de Guerra Permanente para su cumplimiento, debiendo cancelarse las fianzas dadas á favor de los encausados y notifíquese. *Simon Martinez.—Salvador Tajes.—Nicomedes Castro.—Benigno Carámbula.*—Discorde respecto de la segunda parte de la condena á Fernandez. *S. Montoro.*—Ante mí: *Manuel Figueroa.*

## TERNO

Segun el periódico de Minas *La Voz del Pueblo* en aquella ciudad se trató de darle un bombito al diputado permanente D. Clodomiro de Arteaga, con motivo de su asistencia á festejos católicos y profanos.

Exito desastroso!

Los iniciadores, que son empleados públicos, querian recibir al huésped con la mayor solemnidad, en la estacion del ferrocarril, pero tan solo consiguieron tres adhesiones.

Naturalmente, hubo que suspender la funcion por falta de actores.

## A PUÑALADAS

TRES HERMANOS HERIDOS

Anoche á la 1.20 ocurrió un suceso sangriento en un descampado en la calle Cuñapirú entre las de Casupá y Goes

He aquí los antecedentes del caso:

Tres hermanos llamados Antonio, Gerónimo y Bernardino Balletti se hallaban de visita en una casa de tolerancia de la calle Uruguayana núm. 112.

Estaban algo alegres á consecuencia de repetidas libaciones.

A eso de las 12 entraron á la misma casa otros sujetos llamados Natalio Martorell (a) *Russo*, Manuel Rodriguez, Antonio Esteves y Manuel Calvete

Poco despues de estar allí se produjo entre los nuevos visitantes y los hermanos Balletti un cambio de palabras que no tuvo mayor consecuencia.

Los cuatro visitantes de la segunda tanda se retiraron á eso de la una y mas tarde los Balletti, que iban armados de garrotes.

A la hora indicada al empezar esta noticia se encontraron en el descampado los dos grupos, renovándose la disputa de la casa de tolerancia y concluyendo por trabarse en pelea. Los Balletti hacian uso de sus garrotes y los contrarios de cuchillos.

Un particular que pasaba por aquel paraje corrió dando aviso á un guardia civil apostado en la esquina de Independencia y Guaviyú.

El celador, corrió á su vez, dando pitadas de auxilio, al sitio indicado de la pelea.

Al desembocar en la calle Libres frente al núm. 70 vió caer á un hombre al suelo, reconociendo en el acto que estaba herido. Otro hombre se tambaleaba mientras que un tercero que tampoco se sostenia con mucha firmeza, intentaba sostenerlo.

El segundo cayó tambien al suelo y el tercero quedó recostado á la pared

Acercóse el guardia civil y vió que los tres estaban heridos.

Poco despues llegaban otros agentes de la autoridad, procediéndose á prestarles los auxilios del caso y á tomar las indagaciones necesarias.

Los heridos eran los hermanos Balletti.

Llegaron al sitio del suceso el comisario señor Sacchi de la 9.ª seccion y el oficial inspector Pedro A. Perez, quienes hicieron conducir los heridos en camillas á la comisaría.

Allí concurrió el doctor Felippone acompañado del practicante del Hospital señor Amaro, haciendo la cura á los heridos—que mas tarde se trasportaron al Hospital.

Estuvieron en el sitio del suceso el inspector de policías señor Charlone el jefe de investigaciones señor Paravis y varios agentes de pesquisas.

De las averiguaciones practicadas se llegó á saber quienes eran los sujetos que habian herido á los hermanos Balletti, lanzándose la policía en su persecucion.

Antonio Balletti presentaba una puñalada bajo la tetilla izquierda, de carácter grave.

Gerónimo tenia una puñalada, grave tambien, bajo la tetilla derecha.

En el Barrio Lavalleja, 6.ª seccion policial, fueron aprehendidos por los comisarios Varela y Charlone los sujetos Manuel Rodriguez y Manuel Calvete, quienes negaban en un principio los hechos.

Fueron registrados sus domicilios, encontrándoseles allí las ropas manchadas de sangre.

Natalio Martorell fué capturado por el comisario Tapia, Antonio Estevez fué capturado en la 9.ª seccion.

Estos negaban tambien su participacion en el crimen, pero como á los otros se les encontraron en sus habitaciones las ropas y cuchillos manchados de sangre.

Aun continúan negando, pero no podrán persistir mucho tiempo en esta actitud.

## PARA EL PATRONATO

Con una circular ha remitido el Patronato de Damas una bolsita con cuatro mil cédulas, á cada Jefatura departamental.

Compromiso para los empleados públicos.

Pero, en compensacion, ¡qué gusto si la suerte los favorece con una muñeca ú otro objeto de insignificante valor!

Debemos suponer que el agraciado no tendrá que emprender viaje á Montevideo para recibir el premio.

## En el club Rivera

Importantísima es la reunion que debe celebrarse esta noche en el Club Rivera.

Vá á deliberarse sobre la oportunidad de organizar el partido colorado y los medios que se pueden emplear para realizar esa organizacion.

Las ideas que públicamente han sostenido los firmantes de la invitacion nos dan á creer que se trata de un movimiento del elemento más puro del partido colorado, del que se encuentra alejado de los puestos públicos y desea que las libertades se respeten y la administracion se moralice.

Todo lo que sea hoy movimiento de fuerzas ciudadanas con ese objeto, es simpático, porque esas mismas fuerzas, aunque tomen en sus primeros pasos carácter partidista, no tienen otro remedio que converjer á una resultante union ó liga patriótica en que colaboren todos los ciudadanos que tienen ese mismo programa.

Hé aquí la invitacion para la reunion, que deseamos llene todas las esperanzas de sus iniciadores:

Se cita á los señores socios para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el lunes 9 de Diciembre á las ocho y media de la noche, en el local del club, calle de Mercedes núm. 466, á fin de considerar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

El club colorado «Rivera» celebrará una sesion extraordinaria con el objeto de deliberar sobre la oportunidad de la organizacion del partido colorado y sobre los medios de realizar esa organizacion en caso de que se considere oportuna—José Batlle y Ordoñez—Juan Campisteguy—A. Dufort y Alvarez—M. Magariños Solsona—Pedro E. Carve.

Montevideo, de Diciembre de 1895.

*Carlos Travieso*,
Presidente.

*Alfredo Furriol*,
Secretario.

## SUSPENSION DE UN COMISARIO

Con motivo del suelto que con el título de *Ladrones en campaña* y refiriéndonos á un robo de ovejas en las Puntas del Rosario, publicamos en nuestra edicion de la mañana del viérnes último, el Jefe Político de la Colonia señor Pelayo, ha ordenado se proceda á una informacion sumaria suspendiéndo en su puesto, á la espera de lo que de ella resulte, al señor Diaz, comisario de la seccion policial en que se halla comprendida aquella localidad.

## CONSTRUCTORES Y OBREROS

Los obreros albañiles en huelga designaron á los constructores señores Colombo, Melide y Scotti, que han admitido las condiciones de aquellos, como delegados para entenderse con los ingenieros, arquitectos y constructores que mantienen la resistencia y están representados por los señores Hors, Lacassagne y Labadie.

Estos han contestado clara y terminantemente que procurarán un acuerdo con los obreros, aceptando su horario y cualquier mejora de detalle, con la única restriccion de que se ha de proceder sin reconocer en ellos carácter alguno de asociados y sí tan solo el que tienen aisladamente y que no excluye el ejercicio de actos colectivos.

## EL ENSAYO DE "JAUJA"

Con una concurrencia extraordinaria de damas y de niños se celebró ayer tarde en Solís el anunciado ensayo de *Jauja*.

El *foyer* parecía una colmena. Mas de cien criaturas de todos los tipos imaginables, ángeles adorables de bucles rubios ó tez cremosa, iban y venian de un lado á otro, paseando en grupos, saltando, seguidos entrañablemente por la mirada vigilante de las mamás. Habia que ver aquellas cadenas deliciosas de tres ó cuatro monadas, que se llevaban todo por delante, tarareando con su media lengua algunas de las melodías del maestro Errante.

*Pardon*—Sin querer hemos hecho un verso á lo Justo Rosas. ¡Pero es que este maestro Errante tiene un apellido tan poético!

Continuemos. ¿Quién no se deleitaba, por ejemplo, viendo cruzar, tomada del brazo con otras de sus tiernas compañeras, á María Amalita Blixen Ramirez, ese prodijio de la ley de herencia, con su carita pálida sombreada por los rizos negros y sus ojos chispeantes de inteligencia?

Amelia Arrúe, con sus grandes ojos tímidos y sus hermosas cejas que parecen echar sobre su semblante un velo transparente de pudores arrojaba sobre el con unto una mirada melancólica, ó paseaba del brazo de alguno de esos entrometidos que nunca faltan en estas cosas y que solo sirven para estorbar.

Habia una chiquilina de Leadro Diaz que es una ricura. Si ustedes la hubieran visto haciendo los saludos del *minuet*!

De Célia Alvarez no hay nada que decir. Del año pasado acá ha crecido cuando menos un palmo; es una garzita rosada, elegante y flexible.

En fin, no podemos hablar de todas; pero aquel era un cuadro delicioso, que no se pagaba con todo el oro del mundo, un enjambre de mariposítas de todos colores, pero mariposas con vocecitas aflautadas y parlanchinas.

Se ensayó *Jauja*. El maestro Errante se sentó al piano y empezó su campaña musical, mientras Samuel Blixen con gesto, voz, ademanes, cuerpo y alma, convocaba las huestas, les daba el santo y seña, cantaba con ellas, y se entregaba á toda la inmensidad de su santa paciencia y de su actividad divina, porque en estas cosas de teatro y de ensayos se halla como Dios en todas partes.

Se empezó por Papamoscas. Por fin se ha encontrado un Papamoscas en regla. ¡Parece mentira que costara tanto trabajo hallarlo para *Jauja*, cuando en Montevideo nos topamos con ellos á cada segundo!

Pues señor, el príncipe Papamoscas ha encontrado una intérprete notable en el niño Bergamino. ¡Qué voz! llenaba el *foyer* de resonancias agradables y llenará el teatro.

Cantó Numancia Espinosa.... ¡boca abajo todo el mundo! que con esa voz que tanto encanta á nuestro público y con los adelantos que cada dia hace la protagonista de *Jauja* quien sabe hasta donde va á llegar. El ária del primer acto, que es muy bonita, adquirió mas belleza en sus labios. Salió dulce y delicada como su tipo esbelto de gacela y árabe andaluz por los cuatro costados. Y apropósito: ¿No habrá algun parentesco entre Numancia Espinosa y el autor de *Moraima*? Porque seguramente este ha de tener tambien sangre árabe en las venas: sino, no hubiera sido capaz de escribir su original composicion. Al fin y al cabo, bastante tuvieron que hacer con los árabes los Espinosas de los Monteros!

Alguaciles, soldados, caballeros de corte y modesta gente del pueblo ensayaron alternativamente sus coros. Aquello era un *maremagnum* difícil de dominar. Blixen, Errante, Quartino, no daban abasto; y cuidado que los secundaban afanosamente la señora María Carolina Ramirez, y las señoritas Juanita Ramirez, Adela Brito del Pino, Celia Arrúe y otras varias, organizando las falanges infantiles y hasta acompañándolas maquinalmente con la voz y el gesto.

¡Pobre María Richling! Cuánto se recuerda y se echa de menos su figura simpática, que no se daba un momento de reposo, apareciendo constantemente al lado de los niños, como un angel de la guarda, haciéndose adorar por ellos con su bondad ingénita é insinuante!

Los chiquilines, los mas chiquilines, los que apenas se levantan media vara sobre el suelo ensayaron algunos pasos de *minuet*. ¡Vieran ustedes el coro curioso y animado que se formó! Hasta Don Eduardo Mac Eachen con su respetable aspecto de puritano inglés, se afanaba por ver á los botijas. ¿Y las caras de las madres contemplando las proezas de sus Benjamines? No se sabia donde mirar; pero habia que mirar para dar fé de la atencion con que el niño Villegas Suarez acechaba en los ojos de su compañera el momento de hacer los saludos, la formalidad caballeresca con que los hacia, y de la expresion que ponia en los suyos el *bebon* de Blixen, mezclando en ellos cabeza, cintura, brazos y manos

En resúmen: que estuvo animadísimo el ensayo de ayer; que desde hoy empezará á ensayarse parcial y diariamente, adelantando cuanto se pueda el estudio de la obra; y que cada vez hay mayores motivos para augurar que *Jauja* será un gran éxito para sus autores y para el Ateneo.

## DIAS SANGRIENTOS

Los dias de ayer y anteayer han sido fecundísimos en incidentes sangrientos, de diversos géneros y orígenes.

El 7 entraron al Hospital de Caridad: el guardia civil Pedro Condino, de la 3.ª seccion, con fractura complicada del fémur izquierdo y contusion del pié derecho; un individuo herido en el índice izquierdo, Alberto Hermida, cochero, oriental, herido en el abdómen.

El 8: José Moyar, español, sastre, herido en la frente, por haberse arrojado de la azotea de su casa al patio; Manuel C. Canon Juan Bautista Sosa Natalio Barofio, Antonio Baletti, Gerónimo Baletti, Guillaume Maureau y tres mas cuyos nombres no se consignan.

Resulta, pues, un total de trece heridos en el espacio de 48 horas,—cifra relativamente considerable que ha de poner en apuros á los médicos forenses para expedir sus informes en oportunidad, estando como está reducido hoy el número de los activos á los doctores Grolero, Felippone y Ferrer.

## Asesinato de un oriental en Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 9.

Hacia algun tiempo que el sujeto Emilio Sola, nacido en Montevideo, hallábase enemistado con sus compatriotas los hermanos Juan y Roque Daneri.

No habiase visto desde hacía algun tiempo, pero anoche yendo juntos los dos hermanos hallaron á Sola, que transitaba por la esquina de las calles Larrea y Corrientes.

Este iba armado de un rebenque y los hermanos Daneri armados de un cuchillo agredieron á aquel infiriéndole dos puñaladas, una en el pecho, interesando la aorta, y otra en el hipocondrio izquierdo.

Emprendieron la fuga, pero los agentes de la seccion 9.ª lograron aprehender á Juan Daneri y otros sujetos que acompañaban á los hermanos, evadiéndose Roque.

Háse comprobado que las heridas corresponden á dos armas distintas. El extinto era soltero y tenia solamente 24 de edad.

Hoy practicaráse la autopsia del cadáver. Las autoridades estan en campaña á fin de obtener la detencion del prófugo.

*El corresponsal.*

## ASESINATO BUTLER

**La pesquisa del revólver**

Habiendo el juez del crímen recibido de la Direccion de Impuestos la nómina de las casas existentes de compra-venta de objetos usados que existian abiertas y patentadas en Octubre último y que segun aquella nómina ascienden á 39, fueron citados todos los propietarios de las mismas al Juzgado.

El objeto de la citacion era averiguar la procedencia del revólver con que fué asesinado Butler.

A excepcion de uno, el señor Bascain, propietario de uno de esos negocios, establecido en la calle Ciudadela, todos declararon que no conocian el arma.

El señor Bascain manifestó que el 13 de Octubre, víspera del crímen, vendió en 3 pesos un revólver exactamente igual al que se le presentaba, aunque algo herrumbroso y sin las tarjitas consabidas, que, como dijo El Siglo, han podido ser hechas despues de su adquisicion, para despistar, lo mismo que la limpieza del caño.

Se averiguó que el revólver lo habia empeñado mucho despues de las elecciones de Octubre á Noviembre del 93, en el mes de Julio del 95, un empleado de policía de investigaciones, en la casa de Bascain.

Ese empleado regaló á un compañero, llamado Juan Bula, la papeleta para que rescatase el arma si le convenia.

Bula con tres compañeros mas estuvo en lo de Bascain á ver el arma el dia 25 de Agosto. Reconociéronla y fallaron que no valia la pena sacarla; que era mejor que se fundiese.

Bascain les dió dos reales por la papeleta y se fueron á tomar una copa de vermuth.

Al dia siguiente del asesinato de Butler Juan Bula dijo en la policía de investigaciones que el revólver era igual al que habia quedado fundido en lo de Bascain.

Es curioso todo esto. Sin embargo, nada se diligenció por ese lado para averiguar quien habia comprado el revólver.

En el libro de ventas de Bascain está apuntada la fecha en que se vendió el revólver—13 de Octubre. Bascain no sabe quien lo vendió, pero se atreve á decir que si lo viese reconoceria al comprador.

El Juzgado practicará hoy las diligencias relativas al revólver y otras de importancia.

—*El Nacional* trae lo siguiente respecto á la joven Amanda, la cual segun parece se halla encerrada en una casa *non sancta*, teniendo confianza la policía de encontrarla de un momento á otro:

«Estuvo ayer en nuestra imprenta el vecino don Apolinario Antua, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 92 B. y, previos los saludos de estilo, nos dijo:

—Vengo, señor, con el objeto de poner en claro un asunto que me interesa, y de cuya narracion, puede talvez sacar algun partido el juez que entiende en el proceso Butler.

—Estamos á sus órdenes.

—Gracias. En la casa de la familia Aballe, emparentada con el segundo comisario de la policía de investigaciones señor Reynes, prestaba sus servicios como sirvienta la menor de diez y seis años Amanda Pacheco. Un buen dia esta muchacha dijo, ó mejor dicho, así se dice, que mi cuñado Pablo Costenta me habia manifestado en la noche siguiente á la del crímen que un sub-teniente de nombre Segundo Perez, habia tenido un incidente en la anterior con cierto jóven, que terminó con la muerte de éste. Lo expuesto llegó á conocimiento de la autoridad y, sin mas ni mas, dióse órden de arresto contra mi cuñado y su servidor.

—¿Y era cierto lo que se decía?

—No señor. Jamas hablé con nadie de nada semejante, ni nunca he podido explicarme porque Amanda se expresaba así... si es que efectivamente ella expresaba tal cosa.

—Y bien, con declararlo...

—Lo declaré. Lo declaramos, mejor dicho, pero, es el caso que, haciéndose necesaria la presencia de Amanda para poner la cosa perfectamente en claro, resulta que no aparece.

—Cómo?

—Sí, señor. El miércoles último dióse órden de arresto contra ella. Se le buscó, y nada! No está en ninguna parte. Ni en su conchavo, ni en la casa de su familia.

—Y ésta no sabe el paradero?

—No lo sabe.

—Y la familia de Aballe?

—Dice que tampoco...

—El caso no es raro.

—Puede que me equivoque, pero me parece que tiene mucho de eso... Si la policía hubiese querido, Amanda habria declarado, pues cuando nos tomó declaracion á nosotros, mi señora se propuso conducirla á presencia de la autoridad y ésta, por el órgano de Reynes, segundo comisario de investigaciones, negóse á ello... Luego, cuando habia desaparecido, libróse órden de prision contra ella.

—Eso ya es mas grave.

—Es la verdad. Nada mas que la verdad.

Nuestro visitante retiróse en seguida.»

## BECAS PARA ORIENTALES

EN LA ESCUELA NAVAL ARGENTINA

Como ya lo hemos anunciado, el ministro argentino entre nosotros, señor Enrique Moreno, debe abandonar la plenipotencia que desempeña para trasladarse á Italia en servicio diplomático de su país.

El señor Moreno, antes de ausentarse del país, donde ha vivido interesándose por sus progresos y siendo con su familia un elemento valioso de sociabilidad, ha querido darle una prueba expresiva del cariño que le profesa.

Sabemos que debido á una gestion personal del señor Moreno, acogida con ardiente simpatía por el presidente interino de su país general Roca y por el ministro de la Guerra Villanueva, se ha dirijido un mensaje al Congreso Argentino, solicitando la creacion de cuatro becas destinadas á cuatro jóvenes orientales, en la escuela Naval Argentina.

Por el reglamento de esta institucion tan seria como importante, los alumnos que terminen en ella su carrera deben pasar á prestar servicios en la escuadra argentina.

El señor Presidente Roca pide que al crearse las becas para los jóvenes orientales se les declare exceptuados de aquella obligacion, debiendo sí prestar sus servicios y conocimientos á la marina oriental

Conceptuamos altamente feliz la iniciativa del diplomático argentino.

El noble y generoso carácter de nuestros vecinos se refleja en esta iniciativa y en la buena voluntad con que ha sido acojida.

El señor Moreno, por otra parte, sabe que así contribuye á preparar los elementos de nuestra futura marina, sin reservas ni recelos, intimamente convencido tal vez de que entre su país y el nuestro solo puede reinar una armonía inalterable, cada vez mas sólida y justificada.

## LA AMAZONA

El domingo 15 del corriente habrá una fiesta en Punta Carretas, por el estilo de las que ha venido celebrando la Liga Patriótica, á beneficio de la amazona señora Elvira R. de Ricart, quien dedica el 50 % del producto á aquella benéfica institucion.

La arrogante amazona no ha podido lucir todavía la mayor parte de sus habilidades. Se ha sentido indispuesta todo este tiempo pasado.

Así es que como ahora se encuentra bien, hará el domingo prodigios de equitacion, realizando trabajos que, aun en esta tierra de los centauros, van á causar sorpresa.

Es casi seguro que tomará parte en la fiesta. La Criolla con su lucida cabalgata, sus escenas de fogon, carreras de sortija, domas de potro y payadas.

El beneficio será dedicado á una persona muy conocida de nuestra sociedad.

## UNIVERSIDAD

Examinandos aprobados:—Procedimientos judiciales.

Noviembre 21 de 1895.—Procedimientos judiciales 1er. año libre: Alvaro Acosta y Lara, Cecilio Etcheverry y Harreche, Julio F. Nin, Polidoro Pereyra y Alvariza, Pablo Varzi; reglamentado: Julian Quintana. Derecho Penal 1er. año reglamentados: Rafael Gallinal, Arturo Puig, José Pedro Varela; libres: Vicente Magallanes, Enrique I. de Leon, Pablo Zufriategui, Juan A. Ramirez.

Dia 22—Derecho Penal 1er. año libre: Federico Fleurquin, Eduardo Cardoso, Emilio Paysse, Emilio A. Berro.

Dia 23—Procedimientos judiciales 2.º año reglamentados: Victor Stewart, Bernardo Garcia; libre: Juan P. Licardi, Floro Vilanova y Garcia, Hector Mario Garcia, Antonio J. Botta, Enrique Mayada y Vega, Damaso Crosa, Manuel Espalter.

Dia 25—Procedimientos judiciales 2.º año libre: Ramon R. Collazo, Victor Fontaine; id id 1.º y 2.º Belarmino Caetano, Leopoldo Artucio.

Dia 28—Derecho Penal 2.º año reglamentado: Alberto Gard y San Juan, Luis A. Ramasso, Julian Quintana, Javier Mendivil, Eduardo Roubau; libre: Santiago Danieri, Pablo Varzi, Samuel Arcos.

Dia 28. Derecho civil 1er. año: Reglamentado: Tulio Idiarte Borda, José Salgado, Carlos Sturzenegger, Manuel Dominguez, Juan B. Fontan. Libres: Francisco N. Oliveres, Herminio C. Nuñez, Domingo Arena.

Dia 29. Derecho civil 1er. año: Libres: Francisco Lacoste, Guillermo Burmester, Luis J. Garcia, Alberto Jones Brown, Luis Ponce de Leon, Marcelino Leal.

Dia 30. Derecho Civil 1er año: Libre: Luis Ignacio Civils, Hector de Tezanos, Elbio Parpal, Juan H. Legendore, Rafael E. Gibelli, Hector Mendoza.

Dia 30. Derecho Civil 2.º año: Libre: Miguel E. Ormacchea, Francisco Palomino, Julio B del Houillares, Máximo R. Anastasia, Benito M. Cuñarro, Pedro Egoburri, Miguel Gozalez Sampayo.

Dia 30. Economía Política 2.º año: Libre: Vicente Borro, Fernando Triani.

Dia 30. Derecho Internacional, Privado: Reglamentado: Luis Fabregat, Bernardo C. Ferres, Bernardino Ayala, Juan Llambias de Olivar, Pedro Diaz, Pedro P. Diaz.

Dia 2 de Diciembre de 1895. Derecho Internacional Privado: Libre: Pedro Marti, Ernesto Capella y Pons, Mario Piguillen, Eduardo Mayada y Vega, Eduardo Vigil, Pedro Moreno.

Dia 2. Derecho Civil 1er. año, libre: Francisco Joanicó Otorgués, Gregorio Lopez Aguerre, José Puig Maciel, Hakon Möller, Rómulo Nuñez Zeballos. 3er. año: Pedro F. Alburquerque.

Dia 2. 2.º año: Libre: Vicente Magallanes, Arturo Ramos Suarez.

Dia 2. 2.º año: Reglamentado: Rafael Gallinal, Arturo Puig, Amaro Carve Urioste, José M. Reyes, Pablo Zufriategui, José P. Varela, José M. Martino, José E. Alonso, José M. Latorre, Juan R. Romero.

FACULTAD DE DERECHO

Examinandos aprobados:

Diciembre 2 de 1895—Derecho penal, 1er. año libre: Ricardo Espalter.

Dia 3—Derecho Civil 1er. año: Juan B Brown, Arturo Lorenzo y Losada, Alberto J. Martinez; 2.º año libre: Emilio Berro, Alberto Draper y Mansi, Luis C. Peirano, Raul L. Costa Manuel Brito, Justo Benia, Alfredo Giribaldi, Alberto Echegaray; 3.º año libre: Manuel de la Paz Velazco; 1.º y 2.º libre: Alejo Enciso; 2.º y 3.º libre: Quiterio Olariaga.

Dia 4 Derecho Civil 1er. año libre: Eduardo Rontro, Onofre Corbo; 1.º y 2.º año libre: Cárlos Travieso, Domingo Fignoni, Cárlos Lenguas; 4.º año libre: Francisco López; 2.º año libre: Ernesto Ocampo, Felipe Fernandez Braga, Gregorio Cummins, Ricardo Bardillon, Antonio N. Bustos, Pablo E. Long, Constantino Piacenza.

Dia 5—Derecho Civil 2.º año libre: Juan C. Mullins Rabazza, Luis A. de Herrera, Enrique J. de Leon, Arturo Gimenez Pastor, Eduardo Cardoso, Luis J. Garcia, Luis D. Paravis; Derecho Civil 2.º, 3.º y 4.º año: Arturo P. Lacerda; Derecho Romano reglamentado: Tulio Idiarte Borda, Pablo P. Cueva, José Salgado, Francisco N. Oliveres, Herminio C. Nuñez, Roberto Sienra, Jaime Vivas Cerantes; libres: Domingo Arena, Guillermo Burmester, Pedro F. Alburquerque, Alberto J. Brown.

Diciembre 6 de 1895—Derecho Civil 2.º año libre—Rodolfo Catalá, Orosman de los Santos, Rafael Marasmo Casales.

Dia 6 de 1895 Primer año—Julio Guani.

Dia 7 de 1895—Economía política—Primer año reglamentado—Alberto Gard y San Juan, Luis A. Ramasso, Javier Mendivil, Samuel Arcos.

Libre—Manuel de la Paz Velazco, Santiago Danieri.

Derecho Civil 2.º año notariado—Anibal Rodriguez.

## SPORT

LAS CARRERAS DE AYER

**Montevideo!**

En extremo interesantes fueron las carreras de ayer en Maroñas. La concurrencia que acudió á presenciar su desarrollo fué escasa. En dos de las carreras se produjeron casos imprevistos, de los que daré cuenta á su debido tiempo.

∴

El Premio Mary fué un buen triunfo para mi candidato Cordelia. Aleluya salió punteando, pero alcanzado por Litle Nurse se entregó á discrecion. En el camino derecho avanzó la pupila del Stud Principiante, cazando la punta para defenderse de una enérgica atropellada de Artillero.

∴

Tambien en el Premio Tic-Tac se cumplieron mis vaticinios. Triunviro ganó la carrera de un extremo al otro. Cuñatay quiso acompañarlo, pero tuvo que ceder en sus pretensiones, corriendo en pós de él hasta que Mistral le arrebató el segundo puesto en el último momento.

∴

En la misma forma que supuse se ha desarrollado el clásico Premio Solucion, y el vencedor ha sido el mismo que yo indiqué en mis pronósticos del domingo.

El resultado de la última prueba del año ha venido á poner aún más en evidencia la gran superioridad del Imperio sobre el resto de los animales de su generacion.

El hijo de Júpiter, eterno segundo del notable producto de Napoleon, solo ha necesitado la desercion de Imperio de una carrera para llegar triunfante á la meta, llegando á dar hasta once hilos de ventaja á sus adversarios. Fácil es suponer que si Montevideo ha realizado tal hazaña, á haberse hallado presente el hijo de Napoleon hubiera hecho morder de nuevo el polvo de la derrota á sus contrarios.

Pero la superioridad indiscutible de Imperio, no empequeñece un ápice la brillante *performance* realizada ayer por el pupilo del Stud Hípico.

El campo de la clásica carrera fué formado por Montevideo, montado por Pedro Costa; Lautaro por Pedrito; Tic-Tac por Otelo; Mary por Lema; Esfinge por Caravio; Tacuarí por Nato; Pinta por el ñato Paez de Buenos Aires; Africana por Paco; Darwin por Juan Torterola y Norma por Federico.

Montevideo estaba hermosísimo, revelando su gran forma á simple vista. Su compañero Lautaro se ha desarrollado visiblemente, pero no ha perdido la armonía de líneas del conjunto, que tanto llamará la atencion cuando potrillo: era evidente su falta de completa preparacion.

Tic-Tac me pareció ya pasado de *trainning* y muy apurado. Mary y Pinto estaban en buenas condiciones, lo mismo que Esfinge, que ha adelantado mucho. Darwin demostraba el esmero de su compositor apareciendo en gran *entrainnement*. La forma de Africana y Tacuary, así como la de Norma, se apercibia deficiente.

Eran favoritos los pupilos del Stud Hípico, pero la alta cátedra fiaba en la victoria de Tic-Tac.

Darwin tenia mucha opinion. Por fin cerraron las cotizaciones, con el Stud Hípico dando la fila.

Volcada la bandera en buen momento, apareció á los pocos metros la casaca colorada destacándose del lote. Era Mary que salió á hacer juego á su compañero. Pero contra lo que todos esperaban, Tic Tac, en vez de llamarse atras se lanzaba en pos de su vecino de *box*. Craso error! Esfinge corria tercera y Lautaro se desenredaba para ir á tomar colocacion en la vanguardia.

Cuando pasaron por frente al palco, lo hicieron en esta colocacion: Lautaro en el puesto de honor, Mary en seguida con Tic Tac á sus grupas. Pinto y Esfinge apareados, con Montevideo, Darwin y Africana á las grupas y Norma persiguiendo á estos. Tacuary cerraba el lote, distanciado, ahogado por el asma y el polvo.

Cuando pasaron lo de Risso y aparecieron por la cuesta, ya Lautaro habia desaparecido, estando Mary en el puesto de honor y Tic Tac amagándola de cerca. Qué táctica descabellada! pensaba al ver á aquellos dos compañeros hostilizándose mutuamente, mientras Montevideo se aproximaba á Tic Tac.

Pedro Costa veía llegar el momento en que Mary debia entregarse y que al ser pasada por Tic Tac su jockey tomara el lado de adentro obligando á dar un gran rodeo á los que se lanzaran á perseguir al hijo de Hervidero.

Por el Ferrocarril, Tic Tac con Montevideo á las grupas pasó á Mary, cuyo jockey vió defraudada su trete vivarscha.

En el puesto del *leader*, Tic Tac imprimió violento tren á la carrera, aumentando su velocidad visiblemente.

Se bajó el declive, y cuando Montevideo avanzaba para cargar sobre el *leader*, Esfinge iniciaba tambien su atropellada, lo que dió lugar á que Pedro Costa levantara su caballo y dejara que la hija de Júpiter pasara á ofrecer lucha á Tic-Tac.

Darwin venia lejos; Mary y Lautaro estaban fuera de carrera, y Norma y Africana y Tacuary. Solo Pinto corria en buena colocacion, atrás de Montevideo.

Esfinge cedió en su esfuerzo sin lograr alcanzar á Tic-Tac que corria, corria alentando las esperanzas de sus partidarios hasta el punto de que ya empezaban á victorearle.

Fué entonces que Pedro Costa comprendió que no debia fiar mas que en su caballo y lo llevó a la carga. Sacudido, alentado por su *jockey*, Montevideo empezó á extenderse por el Stud Oriental, y en magistrales avances, en galopes clásticos, con una accion desenvuelta y avasalladora fué disminuyendo la ventaja que le separaba de Tic-Tac, al que flanqueaba en el codo y la vencia al enfrentar camino derecho, para recorrer triunfante todo el resto del camino.

Darwin, que habia sido malísimamente llevado todo el camino, en una pujante carga pisó la meta tercero en pós de Tic-Tac. Pinto cuarto. Esfinge quinta. Aparte de Darwin, Tic-Tac y Esfinge fueron muy mal corridos.

∴

La llegada del premio Explosion fue emocionante. Cimier hizo tren hasta el hoyo, entregándose á discresion y pasando My Darling y Queen á reemplazarle, mientras Danton avanzaba desde el fondo en una atropellada formidable y Junot se acercaba á su vez sobre los *leaders*.

Cuando enfrentaron al camino derecho, My Darling, Junot y Queen formaban un grupo, funcionando los látigos. Pronto se reunia Danton, que extenuado por la atropellada buscaba el alivio recostándose sobre los otros corceles.

Esto obligó á levantarse á Queen, que todavia tuvo tiempo de avanzar para pisar con los otros tres animales, que pisaron la meta completamente apareados, haciendo difícil la sentencia.

Esto fué: 1.º Danton y segundos Junot y My Darling.

Los propietarios de Queen reclamaron mal juego, por el pechazo de Danton.

La Comision Directiva resolvió prohibir la participacion de éste en toda reunion por el término de tres meses.

Qué extraña resolucion! Que se la notifiquen á Danton, porque si no es capaz de figurarse que ese descansito se lo ha ganado por su victoria de ayer.

∴

Triunviro hizo tren, perseguido por Alazka, juntándose los animales en grupo compacto, despues del hoyo.

Florida se destacó, viniéndose hasta el codo, pero allí la pasó Olímpico que tuvo que resistir la pujante carga de Saturno, con quien á rigor de látigo llegaron juntos á la meta.

Saturno fué indicado por mí como el mas probable candidato para la victoria

En el Premio Darwin Bataglia bajó la bandera pero el segundo no lo hizo por un descuido. Mary, Cuñatay y Viola se pararon, mientras que los otros, excepcion de Souvenir, que habia quedado en la partida, seguian corriendo para llegar primero á la raya Yanketrus con Rastreador en pos suyo.

No se sabia si la carrera seria válida. Unos decian que sí y otros que no. Oidos los *starters*, y comprobado que el segundo no habia bajado la bandera, resolvióse que se corriera el Premio nuevamente, de acuerdo con lo que prescribe el Reglamento.

Vueltos á la raya, partieron de nuevo con Souvenir en punta. La primera en pasarla fué Viola, á quien venció Cuñatay en el codo, y la que á su vez fué batida por Mary metros antes de pisar la meta.

Resúmen:

Premio Mary—1000 metros: 1.º Cordelia 55; 2.º Artillero 54; 3.º Yanketruz 57.

No placé: Aleluya y Nurse.

Dividendo: pesos 5.24. A placé: Cordelia pesos 3.09; Artillero pesos 9 33.

Premio Tic-Tac—1300 metros: 1.º Triunviro 57, 2.º Mistral 51, 3.º Cuñatay 60.

No placé: Souvenir, Solo. Dividendo $ 4.13. A placé: $ 2.68. Mistral $ 3,34.

Premio Solucion—2750 metros 1.º Montevideo 58 kilos, 2.º Tic-Tac 54, 3.º Darwin 48.

No placé: Lautaro, Mary, Esfinge, Tacuarí Pinta, Africana, Norma. Dividendo $ 4 20. A placé: $ 2.99. Tic-Tac $ 3.19.

Premio Explosion—1500 metros 1.º Danton 47, 2.º My Darling 54, y Junot 48. A placé: $ 4.14. Junot $ 3.24. My Darling $ 2 81.

No placé: Queen, Cimier. Dividendo $. 12.84.

Premio Zig-Zag — 2050 metros — Puesta entre Olímpico 60 y Saturno 49, 3.º Colibrí 57

No placé: Alazka, Triunviro y Florida.

Dividendos 4.91 y 4.03, 4.44 y 3.55.

Premio Darwin—1300 metros—1.º Mary 49, 2.º Cuñatay 60, 3.º Yanketruz 43.

No placé: Viola, Rastreador, Queguay, América, Souvenir.

Dividendo: 5.81.

Resultado de mis pronósticos.

Premio Mary, 1.º con Cordelia.
Idem Tic Tac, 1.º con Triunviro.
Idem Solucion, 1.º con Montevideo.
Idem Explosion, 2.º con Junot.
Idem Zig Zag, 1.º con Saturno.
Idem Darwin, 3.º con Yanketruz.

A no haber sido el pechazo de Danton, Queen hubiera ganado la carrera en que lo pronostiqué y tal vez si Yanketruz no hubiera corrido inútilmente en la última carrera, hubiera puesto en aprietos á Mary.

Ya ven, pues, los lectores que no ha andado muy descaminado en sus apreciaciones—*Frontin.*

Telegrama recibido por el Sport Uruguayo de las carreras corridas en Buenos Aires:

1.ª carrera—1.º Ultimo, 2.º Soberana, 3.º Británicus.
2.ª carrera—1.º Norah, 2.º Osmond, 3.º Norah.
3.ª carrera—1.º Primera, 2.º Madreselva, 3.º Mignonnetti.
4.ª carrera—1.º Alejandrina, 2.º Stamboul, 3. Viroflay.
5.ª carrera—1.º Doctor, 2.º Financista, 3.º Balmaceda.
6.ª carrera—1.º Pick Pocket, 2.º Helecho, 3.º Sophist y Citron.
7.ª carrera—1.º Ultimo y Sarandí, 3.º Constitucion.

Dividendos pagos en esta casa:

*A ganador*—1.ª premio Jameis, Ultimo $ 7.65; 2.ª id Eléctrica, Norah id 84.60; 3.ª id Rapidez, Primera id 3.31; 4.ª id Etoile, Alejandrina id 20.52; 5.ª id Osmond, Doctor id 15.65; 6.ª id General Lee, P. Pocket id 121.50; 7.ª id Malakoff, Ultimo id 7.61, Sarandí id 23.40.

*A Placé*—1.ª Ultimo, $ 3.52; Soberana, id 10.14; E. Argentino, id 6.07; 2.ª Norah, id 37 42; Gladiateur, id 16.20; Titan, id 5.31; 3.ª Primera, id 2.72; Madreselva, 5.07; 4.ª Alejandrina, id 9.20; Stamboul, id 8.20; Viroflay, id 4.10; 5.ª Doctor, id 4.10; Financista, id 13 62; Balmaceda, id 4.69; 6.ª P. Pocket, id 16 90; Helecho, id 5.38; Sophist 3.53; Citron 16.90; 7.ª Ultimo, id 10 15; Sarandí, 13.90; S. Treason, id 5.60.

SPORT ORIENTAL-ARGENTINO

Dividendos que paga por *boleto de un peso.*

*Carreras de Maroñas*—A ganadores: 1.ª Cordelia 2.53; 2.ª Triunviro 2.75; 3.ª Stud Hípico 1.87; 4.ª Danton 9.72; 5.ª Olímpico 3.20, Saturno 2.27; 6.ª Mary 3.10.

A placé: 1.ª Cordelia 1.70, Artillero 4.23; 2.ª Triunviro 1.43, Mistral 2.16; 3.ª Stud Hípico 1.41, Stud Chantilly 1.61; 4.ª Danton 1.60, My Darling 1.70, Junot 1.42; 5.ª Olímpico 1.75, Saturno 2.02; 6.ª Mary 6.06, Cañatay 5.05

CARRERAS DE BUENOS AIRES

A Ganadores—1.ª Ultimo 5.31—2.ª Norah 24.00—3.ª Primera 2.63—4.ª Alejandrina 13 20—5.ª Doctor 13.95—6.ª Pick Pocket 15.50—7.ª Ultimo 3.53—Sarandí 11.95

A. Placé—1.ª Ultimo 1.94—Stud Alvarez 3.68—Stud Argentino 3.68—2.ª Norah 23 43—Stud Gladiateur 7.35—Stud Titan 2.69.—3.ª Primera 1.40—Madreselva 2.33—Stud Indecis 1.66—4.ª Alejandrina 3.01—Stamboul 4.02—Viroflay 3.42—5.ª Doctor 3.32—Financista 6.42—Balmaceda 3.71—6.ª Pick Pocket 15.13—Helecho 4.28—Citron 2.89—Sophist 1.54—7.ª Ultimo 2.22—Sarandí 8.75—Stud Treason 3.68.

## LA HUELGA AYER

**Las reuniones**

Los cocheros y guardas huelguistas, han pasado ayer el dia, puede decirse, sin producir incidentes de mayor consideracion.

La policía les habia prohibido reunirse y con ese motivo se les veía agrupados por distintos lados de la ciudad.

La autoridad ejercía sobre ellos una vigilancia continua y los trenes mas amenazados ó que tenian que cruzar por frente á esos grupos, eran acompañados por guardias civiles, lo cual no obstante, no impidió la produccion de algunos incidentes.

El presidente de la sociedad de guardas y cocheros señor Ghigliassa y el señor Mundell, requirieron permiso de la Jefatura para que aquellos se reunieran, á fin, decian ellos, de evitar que esos mismos incidentes se produjeran.

Pero el Jefe Político, haciendo uso de un derecho que no le acuerda ninguna ley, prohibió terminantemente la reunion.

No obstante eso, á las 10 de la noche los huelguistas conseguian reunirse, sin el consentimiento policial, en el local de los panaderos calle Yaguaron núm. 357.

La reunion se verificaba á puerta cerrada y á ella asistian como unos ciento veinte huelguistas.

Desde el primer momento se pudo notar una desanimacion completa, que sin embargo fué dominada poco despues, llegando á reinar verdadero entusiasmo.

¿Cuál era la causa de tal cambio?

Sencillamente lo siguiente:

Los trece gremios obreros constituidos en la capital, reconociendo la justicia de lo solicitado por los cocheros y guardas, y convencidos de su situacion apurada que los obligaria á aceptar nuevamente las imposiciones de los gerentes, habian resuelto protejerlos de un modo formal y ayudarlos en todo.

Al efecto ofrecian su concurso no solamente en metálico sinó tambien en artículos de consumo, que cubririan las necesidades de cada uno de los huelguistas.

Como decimos, la noticia produjo gran efecto y dió motivo á que los ánimos se levantaran resolviéndose continuar la huelga.

El conocimiento del acto de los otros gremios dió motivo á que el señor Mundell, lanzara la idea de reunir todos los directores de las sociedades obreras constituidas y tratar de su fusion en una sociedad, única en la República, de mutua proteccion.

A esta idea que fué acojida con muestras de aprobacion se siguieron algunos discursos y ya cerca de las doce, un señor Madriaga penetró al local, diciendo que les iba a comunicar una gran noticia.

Todos se callaron y Madriaga expuso que regresando de la casa del señor Butler y Ordoñez,—donde este señor le habia pedido que en su nombre se le disculpase la no asistencia á la reunion por encontrarse enfermo,—al llegar á la esquina de 18 de Julio y Cuareim, habia sido sorprendido por un grupo numeroso de personas, que comentaban un suceso sangriento ocurrido en aquella esquina. Se trataba, dijo, de un cochero y un guarda tren del tramvía Uruguayo, dos traidores, que acababan de ser cosidos á puñaladas por algunos huelguistas!

El *canard*, pues de tal cosa se trataba, causó sensacion y ya hasta dábase el nombre de una de las supuestas víctimas, un tal Adano

Como dicho nombre se generalizara, un guarda huelguista que habia tenido un incidente con Adano, pidió que en caso de que la policía lo aprehendiera á él por esa causa, se hiciera constar que él se encontraba allí desde temprano.

Todos convinieron en hacerlo así y despues de nuevos discursos se disolvió la reunion á las dos de la mañana.

Un dato que se nos olvidaba.

Se quiso hacer firmar un acta dando amplias facultades á los señores Gigliassa y Mundell para proceder, pero alguien hizo presente que entre obreros no se usaba ese procedimiento y que era suficiente con que todos estuvieran de acuerdo.

Consultados los huelguistas sobre este punto se manifestaron conformes con esta última observacion.

**En los tranvías**

Con el fin de informarnos de las condiciones en que se hallaban las diferentes empresas de tranvías, resolvimos recorrer todas las estaciones.

**Tranvía Oriental (al Sud)**

En esta línea el servicio se hace regularmente cada seis minutos, con personal enteramente nuevo. Se ha inaugurado ya el servicio de baños.

Algunos huelguistas fueron á ofrecer sus servicios incondicionalmente, pero se les rechazó, diciéndoles que no era justo que se despidiera á los que habian prestado su concurso cuando ellos abandonaron su trabajo.

Alrededor de esta estacion se produjeron ayer dos incidentes en los que fué actor principal la policía.

De una fondita establecida allí al lado, en la calle Durazno, un alto empleado policial sacó á empujones á un huelguista que habia ido á tomar la copa, y que no produjo incidente que justificara la intervencion policial.

El hecho produjo indignacion, como era natural.

El otro incidente lo promovió un guardia civil que hallándose borracho penetró al almacen situado en la esquina de Salto y Durazno y despues de insultar á los que en él se hallaban sacó el machete amenazándoles con pegarles una paliza.

La actitud enérgica del dueño de casa impidió que las cosas tomaran mayores proporciones.

**Tramvía del Este**

En esta empresa desde un principio se pudo evitar en mucho las consecuencias de la huelga, pues el personal que abandonaba los coches era reemplazado por otro nuevo.

Así, pues, el servicio es completamente regular, haciéndose tambien el de los baños.

Ayer uno de los guardas que habian firmado el compromiso y que se negó á seguir á los huelguistas recibió de uno de estos una escupida en el rostro acompañada del epíteto de *traidor*.

Salieron á relucir armas, pero nada hubo debido á la intervencion policial.

El hecho tuvo lugar en la esquina Constituyente y Piedad.

# DIA COMERCIAL

## LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Diciembre 9 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 7

*Banco Hipotecario del Uruguay*

| | | |
|---|---|---|
| 50 acciones hasta fin de mes . . | 14.20 | c/una |
| 10 idem para el lúnes . . . . . | 14.10 | » |
| 20 idem idem. . . . . . . . | 14 | » |
| 50 idem idem. . . . . . . . | 14 | » |
| 50 idem idem. . . . . . . . | 14 | » |

*Cédulas A*

2,000 $ al contado . . . . . . 42 %

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Dia 9

*Certificados de Tesorería*

(Por Octubre)

2,000 $ al contado . . . . . . 94.90 %

**El cambio en el Brasil**

Rio Janeiro, Diciembre 9 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1/4 peniques

**El cambio sobre el Brasil**

Los bancos giran á la vista á 26.000 y toman á 20 dias vista á 26.300 reis por £.

**Mercado de cereales**

La plaza ha continuado muy floja para trigos cuyo artículo es ofrecido de $ 2.70 á 2.75 por los 100 kilos sin compradores. En maiz siguen haciéndose negocios á $ 1.025 para exportacion por los 100 kilos con bolsa y para consumo de $ 0.80 á 0.85 ...

---

# ROMAN F. BERRO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Diciembre de 1895

Eduardo, Celia, Sofía (ausente), José Pedro y María Berro, hermanos; Encarnacion B. de Las Cazes, abuela; tias, tíos y demás deudos, ruegan á sus relaciones se sirvan asistir al entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana á las 10 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, Reducto núm. 33.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

**NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, escritorio de Vicente Urta, á las 9 1/2 a. m.** 1pb.

---

*Recomendadas*—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

DIAS FERIADOS

*Giros*—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

## TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

---

## Tramvia del Reducto

LICITACION - Se llama á propuestas para la provision de pasto á la caballada de la Empresa, durante el año de 1896.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Gerencia donde deben presentarse las propuestas cerradas. Se abrirán en presencia de los interesados asistentes el dia 18 del corriente á las 5 p. m. y se rechazarán todas si se juzga conveniente

Montevideo, Diciembre 7 de 1895.

4247-dc 16

*Teófilo Romero,*
Gerente.

## EDITAL

O Commandante do Caça Torpedeira *Gustavo Sampaio* estacionado n'este porto, de ordem do Quartel General da Marinha, chama a concorrencia para fornecimento de víveres, sobresalentes e combustivel durante o futuro exercicio de 1896 aos navios d'Armada Brazileira que estacionarem ou transitarem pelos portos do Rio da Prata, recebendo-se propostas para este fim até 15 de Dezembro a bordo do navio indicado. As propostas serão organizadas de accordo com o Regulamento que baixou com o Decreto núm. 10 410 de 26 de Outubro de 1889, sendo prestadas pelo Presidente do Conselho de compras todas as informações necessarias. As referidas propostas serão recebidas até as 12 merideano do dia acima designado e abertas na presença dos referidos concurrentes. Os que não estiverem presentes ao acto, por si ou por seus legitimos representantes, as respectivas propostas não poderão ser tomadas em consideração. As requisições em virtude do contracto que for lavrado com quem maiores vantagens offerecer serão pagas em papel na pagadoria da Marinha no Rio de Janeiro.—Bordo do Caça Torpedeira *Gustavo Sampaio* em Montevideo 29 de Novembro de 1895.—*Cárlos Pereira Lima*, Capitão-Tenente, Commandante. 4144 dc.15 d.p.md.



## Crédito Real Uruguayo

**(EN LIQUIDACION)**

200—CALLE MISIONES NÚM. 200

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 13 de las bases de liquidacion de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar en las oficinas de la misma el miércoles 18 del corriente á las 2 de la tarde, para resolver lo que corresponda.

Para formar quorum es necesario que esté representada la mitad mas una, de las acciones en circulacion.

Los poseedores de acciones al portador deberán presentarlas en Secretaría hasta las 4 de la tarde del dia 17 del corriente, pudiendo presentar en defecto de las acciones los recibos de caucion ó depósito en Bancos, con expresion de la numeracion de las acciones depositadas.

Los dueños de acciones nominativas no necesitarán presentar éstas y podrán recojer sus boletos de entrada hasta dos horas antes de la asamblea.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4192 dc.18-3.ªpág. *La Comision Liquidadora.*

## AVISOS JUDICIALES

### Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juana Torte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Peyrallo*, actuario. 4047-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Bernardo Podestá y Rosa Daneri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4151-dc.31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3974-dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Suarez de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4065-dc 22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Cazaux, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 4073-dc 23

### Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Manuel Lois y Lois, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados y por el término legal.—Montevideo, Diciembre 2 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4180-dc.13

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don A. Castellanos y Cª. deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de cuarenta dias, en su domicilio calle de Cerro núm. 12.—Montevideo, Diciembre 4 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4215-dc.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 26 del corriente se declaró que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Cirilo Manpremé y Ca., data desde el 4 de Setiembre de 1893.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4165-dc.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que con fecha 23 del corriente mes y año, ha sido declarado en quiebra don Manuel de la Sota; y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia, previniéndose que no deben hacer pagos al fallido, puesto que lo hicieren no quedarán exhonerados de sus obligaciones. Se previene al mismo tiempo á los que tengan pertenencias del fallido las denuncien, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices ú ocultadores.—Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4166-dc 15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Serorena, para que dentro del término de quince dias se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico provisorio nombrado, don Juan Echeverri, que tiene su domicilio en la calle General Liniers núm. 188 para la toma de razon y bajo apercibimiento. Montevideo, Noviembre 26 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4121-dc.13

### Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Cirré Calzada, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera por medio de un escrito, pidiendo se la expida segunda copia de una hijuela, en razon de habérsele extraviado la primera que se le expidió en la division de los bienes dejados al fallecimiento de su finado padre don Domingo Bentancor.—En su consecuencia, se hace esta publicacion por el término de treinta dias á los efectos que hubiere lugar.—Guadalupe, Diciembre 3 de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. 4215-m.7

## AVISOS OFICIALES

### Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

Llámase á propuestas para proveer de *pan, leche, carne* y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896 con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría, y que podrán ver los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente respectivamente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.14 *El secretario general.*

### Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de 2 centésimos azul oscuro, de 7 centésimos verde oscuro, de 10 centésimos brun, de 20 centésimos verde y negro y de 25 centésimos brun caoba y negro.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada, para retirar de circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos, por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4195-dc.20 *La Secretaria*

CUARTA DIVISION

De órden de la Direccion General se previene á los interesados en la remision de encomiendas por el Correo, sean estas dirijidas al interior ó exterior de la República, que les está terminantemente prohibido el incluir en el contenido de tales envíos, manuscritos que tengan el carácter de correspondencia epistolar, quedando sujetos los contraventores á la multa de diez pesos que preceptúa el artículo 117 del Decreto Ley de Correos de 24 de Agosto de 1877, siéndoles permitido á los remitentes escribir en el talon del boletin de expedicion, comunicaciones relativas á tales encomiendas.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

4102-dc.13

### Direccion General de I. Directos

Esta Direccion llama nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de *cuarenta mil* recibos de multas, *quince mil* id de carcelage y *cinco mil* id de correlage para el año 1896, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 30 del corriente, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Noviembre 26 de 1895.

*Victor Raineri.*

V.º B.º—*Felipponc.* dc.30

### Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

### Comision N. de Caridad y B. Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama nuevamente á propuestas para el suministro á los establecimientos de su dependencia por todo el año de 1896 de los artículos siguientes *tabaco, jabon* y *velas estearina* de fabricacion nacional con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas estrictamente al pliego de condiciones y formularios respectivos y serán abiertas en presencia de los interesados en la Secretaría de la Comision Nacional en el dia y horas que á continuacion se expresa:

El dia 13 de Diciembre, á las 2 1/2 de la tarde, las de tabaco.

El dia 13 de Diciembre á las 3, de las de jabon y velas.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 6 de 1895.

4246-dc.13 *La Direccion.*

## REGISTRO CIVIL

### Edictos matrimoniales

#### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Brenno Benedetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Foligno (Perugia), de 26 años, soltero, ingeniero enólogo, domiciliado en la calle Cerro núm. 40, é hijo de don Rafael Benedetti, italiano, de 58 años, casado, empleado, y de doña Angela Biferini, italiana, de 62 años, labores, residen en Roma, Italia; y doña **Maria Marziali**, nacionalidad italiana, nacida en Spello (Perugia), de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Príncipe Amadeo número 132 (Roma), é hija de don Nazareno Marziali, italiano, fallecido en Foligno, ignora la fecha; y de doña Flaminia Cruciani, italiana, de 47 años, viuda, labores, reside en Foligno, por medio de su apoderada doña Catalina Scaiola, italiana, de 28 años, casada, labores, domiciliada en la calle Cerrito número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4250-dc.16

En Montevideo, el 5 de Diciembre de 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Stewart**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 252, hijo de don Duncan Stewart, ciudadano legal, de 62 años, casado, comercio, y de doña Delfina García, oriental, de 61 años labores domiciliados en la misma casa; y doña **Laureana Usher**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 179 (Paso del Molino), hija de don Ricardo Lorenzo Usher, oriental, de 62 años, casado, empleado, y de doña Rosa Rigau, oriental, de 49 años, labores, residentes en el departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4224-dc.14

En Montevideo y el dia sábado 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Francisco Wilson**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion abogado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 51; hijo de don Guillermo Jaime Wilson, finado, y de doña Justa Mariño, de nacionalidad argentina, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Laura Dominga Castellanos**, de estado soltera de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 88; hija de don José María Castellanos, de nacionalidad oriental, de 55 años de estado casado, de profesion abogado, y de doña Lucia de Arteaga, de nacionalidad española, de 51 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4156-dc.10

#### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 6 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Alcántara Silva**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala núm. 151; hijo de don Francisco Silva, de nacionalidad brasilero, de 59 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Antonia Guido, de nacionalidad oriental, de 42 años, casada, domiciliados en la calle Minas núm. 333; con doña **Deidamia Paula Batallan**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 108; hija de don Manuel Batallan y de doña Petrona Guedes, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

4243-dc.15

#### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victorio Lago**, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de estado viudo de doña Josefa Gonzalez, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 230, de profesion jornalero; hijo de don José Miguel Lago, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Fariñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Conde**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santiago, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Buenos Aires núm. 230, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Conde, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña Maria Barral, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4238-dc.15

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Bello y Villar**, de nacionalidad español, nacido en Santircio de Villanueva, provincia de la Coruña, de estado viudo de doña Maria Josefa Reigis, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 67, de profesion comerciante, hijo de don Pedro Bello, fallecido en Santircio de Villanueva, de nacionalidad español, y de doña Feliciana Villar, de estado viuda, de nacionalidad española, de 75 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Encarnacion Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Cristóbal de Cesqueda, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Esteban Lema, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España de profesion sastre y de doña Maria Josefa Rodriguez, de nacionalidad española, fallecida en San Cristóbal de Cesqueda.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4227-dc.14

En Montevideo, el 5 de Diciembre de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Julio Taschero**, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 185, de profesion encuadernador, hijo de don Francisco Taschero y de doña Ana Tarasco, italianos, fallecidos en Montevideo; y doña **Carolina Suia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Spezano provincia de Cozenza, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 185, de profesion labores de su sexo, hija de doña Carmen Suia, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 7, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4226-dc.14

#### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Loustalot**, de 38 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Convencion núm. 193, nacido en Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Pedro Loustalot, francés, finado, y de doña María Larrouyet, de 62 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **María Filipina Darritchon**, de 27 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 223, nacida en Bajos Pirineos; hija legítima de don Pedro Darritchon, francés, finado, y de doña Catalina Betbeder, de 53 años, viuda, francesa, domiciliada en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
4157-dc.10

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Schiappacasse**, de 35 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 320, nacido en Camogli, provincia de Génova; hijo legítimo de don Luis Schiappacasse y de doña Rosa Chiesa, italianos, finados; y doña **Teresa Zerga**, de 30 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 320, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Zerga, italiano, finado, y de doña Angela Vignolo, de 58 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

*Pablo Pareja*, oficial del Estado Civil.
4223-dc.14

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Norton**, de 28 años, soltero, inglés, mecánico, domiciliado en la calle Andes núm. 358, nacido en Liverpool; hijo legítimo de don Juan Norton, de 62 años, maquinista, y de doña Margarita Mathewez, de 54 años, irlandeses, domiciliados en Inglaterra; y doña **Carlota Rosa Fordham**, de 19 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 358 nacida en esta ciudad; hija legítima de don Guillermo Pearson Fordham, de 48 años, inglés, mecánico, y de doña Graciana Ward, de 51 años, norte-americana, domiciliados con la contrayente

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

*P. Pareja*, oficial de E. Civil.
4249-dc.16

#### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gianelli** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 182, de profesion doctor en medicina; hijo legítimo de don Santiago Gianelli, fallecido en esta ciudad el dia 3 de Abril de 1891, y de doña Carlota Oneto, fallecida en esta ciudad el dia 21 de Abril de 1880; y doña **María Mercedes Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 239, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Suarez, de 46 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Mercedes Abella, de 39 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos de estado casados, de nacionalidad orientales, domiciliados en la calle Maldonado núm. 239.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

4190-dc 12

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Francisco Lambrechts**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, departamento de la Colonia, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 192 de profesion empleado; hijo legítimo de don Cárlos Félix Lambrechts, fallecido, y de doña Emma Olivia Maria Schmidt, argentina, de 46 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en el Miguelete, departamento de la Colonia; y doña **Zulema Ortiz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 272, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rufino Ortiz, oriental, de 48 años de edad, casado, corredor, y de doña Justa Ibarra, argentina, de 41 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

4209 dc.13

#### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Piñon**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Yi núm. 128; hijo legítimo de don Manuel Piñon, fallecido, y de doña Guillerma Dominguez, de 44 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Petrona Bonifacini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cerro núm. 93; hija legítima de don Antonio Bonifacini, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado en Pando, departamento de Canelones, y de doña Catalina Facelli, de 53 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Pando, departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
4176-dc.11

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895 á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Narciso Rial**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 51, hijo legítimo de don Francisco Rial, finado, y de doña Teresa Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Ramona Barros**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Queguay núm. 43, hija legítima de don Angel Barros, de 57 años de edad de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Cármen Mosteiro, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
4225-dc.14

#### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Noviembre del año 1895, á las 6 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han contraido matrimonio *in extremis* ante este Juzgado don **Pedro Gustavo Poussin**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion contador, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de la Sarthe, domiciliado en la calle Vazquez núm. 138, hijo legítimo de don Pedro Poussin, de 65 años de edad, de nacionalidad francés, de profesion molinero y de doña Josefa Hervé, de 51 años de edad, de nacionalidad francesa, residentes en Francia; y doña **Matilde María Faugé**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Seine y Marne, domiciliada en la calle Vazquez núm. 138, hija legítima de don Isidoro Faugé, de nacionalidad francés, finado y de doña María Emilia Péròrol, de 58 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Vazquez núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

4777-dc.11

#### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Craviotto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 99, de profesion empleado, hijo de don Dionisio Craviotto, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 99, de profesion rentista, y de doña Catalina Forro, de estado casada, de nacionalidad italiana de 47 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 99, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Casal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 13, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Casal, de nacionalidad español, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado Lima núm 13 de profesion jornalero y de doña María Soledad Vilaverde, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad domiciliada Lima núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

4239-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, á las 2 1/2, p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Minas número 68, de profesion tipógrafo; hijo de don José Gomez, finado, y de doña Cármen Marticorena, finada; y doña **Manuela Villar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Félix Villar, de nacionalidad español, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 68, de profesion jornalero, y de doña María Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 68, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

4240-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Iglesias**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 61, de profesion carpintero; hijo de don Lázaro Iglesias, finado y de doña María Rama, de estado viuda, de 64 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm 61, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Barbet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de Guadalupe, departamento de Canelones, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Barbet, finado, y de doña María Viñas, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 64, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*.

4241-dc.15

#### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Noviembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Seoane**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Batoví núm. 19, de profesion zapatero; hijo de don Juan Seoane, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion zapatero, y de doña Carolina Parga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Blanco**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle de Gianello núm. 11A, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Blanco, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Juana Soto, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4191-dc.12

En Montevideo, á 4 de Diciembre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 93A, de profesion tipógrafo, hijo de don Juan Varela, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 93A, de profesion jornalero, y de doña Cármen Carvallido, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 93A, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Ramponi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 135, de profesion labores de su sexo hija de don Juan Ramponi, finado, y de doña Teresa Rabi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad; domiciliada calle San Salvador núm. 135, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. - *Lorenzo S. Mussio*
Oficial del Estado Civil

4228 dc.14

#### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union á los tres dias del mes Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, y á las diez a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Cavia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincon de la Torre, departamento de San José, de 29 años de edad, domiciliado en la calle General Flores número 98, de profesion empleado público, hijo de don Martin Cavia y Garzon, de estado casado, de nacionalidad oriental, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion rentista, y de doña Amorâlia Sinforosa Quincoses, de estado casada, de nacionalidad oriental, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente y doña **Marta Elena Corta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, departamento de Montevideo, de veinticuatro años de edad, domiciliada en la calle diez y ocho de Julio número 283, ocupada en labores propias de su sexo, hija de don Justo Corta, de estado casado, de nacionalidad oriental, de setenta y un año de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, rentista, y de doña María del Cármen Nuñez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de sesenta y dos años de edad, domiciliada en la calle citada por la compareciente, ocupada en las labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

*Pedro Cogoy*, oficial de Estado Civil.
4210-dc.13.

#### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Noviembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Rugo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, de 42 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Juan Rugo, finado, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia el dia 22 de Julio de 1882, y de doña Apolonia Gentil, de 56 años, viuda, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Italia; y doña **Angela Alonso Fariña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rafael Alonso Fariña, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Leonor Pacheco, de 46 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—

*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
4159 dc 10

#### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 29 de Noviembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ordano**, de nacionalidad italiano, de edad 50 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s/n; hijo legítimo de don Andrés Ordano y de doña Rosa Guardone, ambos italianos, finados; y doña **Antonia Delfino**, de nacionalidad italiana, de 45 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n.; hija legítima de don Gerónimo Delfino, italiano, de 70 años, viudo, labrador, residente en Buenos Aires, y de doña Brenardina Caviglia, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

*José Panés*, oficial del Estado Civil.
4160 dc.10

En el Reducto de Montevideo y el 30 de Noviembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, jornalero y domiciliado en la Cuchilla Joanicó s/n., hijo legítimo de don Manuel Lorenzo, portugués, de 56 años, jornalero, y de doña Constancia García, oriental, de 45 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito s/n.; y doña **Ventura Martinez**, oriental, de 24 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la Cuchilla Joanicó s/n., hija legítima de don Andrés Martinez, de 50 años, jornalero, y de doña Josefa Parada, de 40 años, labores de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados en el Cerrito.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

*José Panés*, oficial del Estado Civil.
4230-dc.14

#### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 29 de Noviembre de 1895, á las 10 horas a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Guidi**, italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de 32 años de edad, soltero, de profesion comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo de don Bautista Guidi, italiano, de 58 años, viudo, labrador, reside en Italia, y de doña Inocencia Delecua, italiana, fallecida; y doña **Catalina Elissalde**, francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa; hija de doña Juana Elissalde, francesa, de 55 años, soltera, labores de su sexo, reside en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
4154-dc.10

En la Villa del Cerro, á 5 de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Ugarte**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante; hijo de don José Pedro Ugarte, español, fallecido, y de doña Micaela Olechea, española, de 58 años, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rafaela Calone**, oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa; hija de don Juan Calone y de doña Francisca Rodriguez, el primero italiano y la segunda española, de 54 y 45 años respectivamente, casados, ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
4251-dc.16

#### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Noviembre del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Jacinto Denegri**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion telabartero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 798; hijo de don Santiago Denegri, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 519 y de doña Magdalena Pissno, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo número 519; con doña **Rosa Salvo**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador núm. 58; hija de don Antonio Salvo, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Magdalena Simonelli, de nacionalidad italiana, de 33 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4153-dc.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el 4 de Diciembre de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Francisco Rolando**, de nacionalidad oriental, de estado soltero de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 31, hijo de don Nicolás Rolando, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el proyectante, y de doña Catalina Brego, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada domiciliada con el proyectante; con doña **Margarita Orió**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 583 hija de don José Orió, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con la proyectante, y de doña Blanca Rolando, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4229 dc 14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel M. Pesce**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 63, hijo de don Juan Pesce, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Municipio 63, y de doña Nicolasa García de nacionalidad italiana, finada; con doña **Cármen Barlocco**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Rivera 220 hija de don Antonio Barlocco, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Rivera 220, y de doña Segunda Queirosco, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 220.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

4243-dc.15

#### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 30 de Noviembre del año 1895, á las 12 p m á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Zitta**, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Aurora núm. 98a, hijo de don Pedro Zitta, de estado viudo, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, y residente en Italia, y de doña Catalina Urssi, italiana, finada; y doña **Vicenta Acosta**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, de 23 años de edad, y domiciliada en la calle Aurora núm. 98a, hija de don Antonio Acosta, español, finado, y de doña Petrona Bonilla, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.
4208-dc.13.

#### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso y el dia 30 del mes de Noviembre de 1895, á las 10 a.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Magliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 25 años, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Antonio Magliano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 61 años, domiciliado en Cuneo, de profesion labrador, y de doña Angela Berna, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años, domiciliada en Cuneo; y doña **Amalia Trincabeli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Nuevo París, de 16 años, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Juan Trincabeli, italiano, fallecido en esta seccion el dia 5 de Octubre del año ppdo., y de doña Angela Poggi, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
4178 dc.11

#### Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á 28 de Noviembre de 1895, á las 2 horas p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Arrico**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Luca, de 32 años de edad, domiciliado en el Camino Millan núm. 616, de profesion labrador; hijo de don Luis Arrico, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, reside en Italia, de profesion comercio, y de doña Carolina Tersella, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 8 años en Italia; y doña **Agustina Corra**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Treviso, de 31 años de edad, de estado viuda de don Juan Zanata, fallecido el 30 de Mayo del año ppdo. en esta seccion, domiciliada en el Camino Millan núm. 608, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Pedro Corra, de 62 años de edad, de profesion labrador, de estado casado, y de doña Filomena Zanata, de 53 años de edad, de estado casada, ambos italianos y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

*Justo Tadurí y Maciel*, oficial del E. C.
4155-dc.10